

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG –SST</p> <p>POLITICA DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</p>	Código SG SST- DO- 03
		Versión 01
		Fecha 24 de julio de 2020
		Página 1 de 1

POLITICA DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El consumo de alcohol y drogas puede tener un impacto negativo en la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, ya que entraña riesgos tanto para los trabajadores afectados como para sus compañeros y terceros.

La **CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOS QUEBRADAS**, ha definido y establecido una política de Alcohol, Drogas y Tabaquismo, para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los funcionarios, calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la empresa, así como el fomento de estilos de vida saludables.

Con base a este compromiso y dentro de la relación laboral, se le solicitará al personal que mientras esté realizando tareas laborales dentro de las instalaciones de la empresa, no se involucre en las siguientes situaciones:

- Hacer uso indebido de, o estar en posesión indebida de, o fabricar, vender distribuir y / o transportar alcohol o drogas ilegales
- Utilizar indebidamente medicamentos formulados, posesión, distribución y venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas y enervantes, en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones, u operación de motos y vehículos, está estrictamente prohibido.
- Presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia, está estrictamente prohibido.

La **CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOS QUEBRADAS**, ha designado el recurso humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos los funcionarios, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.



MARGARITA MARIA GALLEGO
CONTRALORA MUNICIPAL (E)

Fecha de elaboración: 19 de octubre de 2020